

RESOLUCION N° 74/69.-

Expte. nº 118/68 SUPERINTENDENCIA

//nos Aires, 23 de mayo de 1969.-

Téngase presente y en virtud de lo previsto por la acordada del 2 de febrero de 1968, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que el crédito correspondiente al cargo que ha quedado vacante se reserve para la distribución que sea pertinente y oportunamente se disponga con arreglo a dicha acordada y teniendo en cuenta la creación de nuevos tribunales en la Capital (leyes 17.757 y 17.928).

Comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

